

ACTA REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN SELLO CALIDAD DE LEÑA – CONVOCATORIA REGULAR

Con fecha 8 de abril de 2022, y de conformidad a lo estipulado en el numeral 6.6 de las bases de la **CONVOCATORIA REGULAR DEL SELLO DE CALIDAD DE LEÑA**, se procede a levantar el acta de revisión de requisitos de postulación de acuerdo con lo establecido en las bases de postulación.

- 1) Dentro del periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2022, se recibieron un total de 78 postulaciones, las cuales se realiza una revisión de los antecedentes de postulación.
- 2) Realizado el proceso de revisión, se verifica que un total de 38 postulaciones cumplen con los requisitos de postulación, de acuerdo con el siguiente listado:

Nº	Postulante	Rut
1	Renato Gabriel Punoy Briones	12.992.437-3
2	Silvia Violeta Véliz Morales	4.207.331-8
3	Agrícola y Forestal Las Lomas Limitada	76.269.499-9
4	Los Cumpas Spa	76.717.018-1
5	Juan Carlos Cifuentes Sotomayor, Compra y Venta de Leña E.I.R.L.	76.662.369-7
6	Mamerto Del Carmen Leiva Arrué	7.002.222-2
7	Transporte Las Gemelas Spa	77.139.869-3
8	Bernardo Leonardo Figueroa Zambrano	10.677.880-9
9	Carla Andrea Varela Henríquez	16.153.943-0
10	Mario Ernesto Valenzuela Cornejo	9.816.536-3
11	Juan Fernando Parraguez Pavez	5.916.094-k
12	Jaime Andres Vilugrón Yévenes	12.394.941-2
13	Maderas y Servicios Anselmo Veloso Troncoso E.I.R.L.	76.672.552-K



16 RESMAS = 1 Árbol



14	Francisco Enrique Flores Flores Forestal E.I.R.L.	76.400.051-k
15	Alfonso Del Transito Roa Neira	9.396.623-6
16	Emilio Esteban Hermosilla Mancilla	13.803.343-0
17	Comunidad Fresia Del Carmen Briones Briones	53.319.323-4
18	Alfredo Antonio Morales Menares	9.329.537-4
19	Loreto Andrea Muñoz Vásquez	14.218.063-4
20	Distribuidora Sandra Isolina Araneda Pérez	76.188.196-5
21	Victor Adrián Cubillos Muñoz	13.781.585-0
22	Domingo Gilberto Bahamonde Cortes	8.879.225-4
23	Aurelio Paillape Navarrete	4.405.017-K
24	Sergio Luis Rain Rain	11.781.660-5
25	Herman Orlando Sandoval Hormazábal	6.476.504-3
26	Patricio Alcides Antriao Hualamán	12996902-4
27	Construcción y Proyectos Pillan SpA	76.699.838-0
28	Jaime Guillermo Maldonado Peñaloza	11.280.233-9
29	Cristian Agner Guzmán Montecinos	12.993.842-0
30	Santiago Aliro Contreras Lagos	11.112.370-5
31	Domingo Antonio Guerrero Sandoval	12.730.564-1
32	Sociedad Forestal El Quilay Limitada	76.676.230-1
33	Carlos Miguel Fuentealba Rollat	5.945.663-6
34	Mónica Angélica Ramírez Guerra	6.303.519-k
35	Reginaldo Irenio Stevens Arias	9.203.651-0
36	Oscar Armando Fuenzalida Donoso	9.224.616-7
37	Luis Gerardo Carrillo Flores	9.791.104-5



16 RESEMAS = 1 Árbol



38	Andrés Fernando Molina Vásquez	16.195.966-9
----	--------------------------------	--------------

- 3) Se verifica que una postulación corresponde a un comerciante que ya cuenta con el Sello Calidad de Leña:

Nº	Postulante	Rut
1	Consuelo Elena Santamaría Camus	15.952.498-1

- 4) De igual forma, se detecta una postulación repetida, y de acuerdo con lo establecido en las bases en el numeral 6.2 se evalúa la última postulación recibida:

Nº	Postulante	Rut
1	Rodrigo Javier Barra Rivas	12.473.838-5

- 5) De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 se establece que “La Agencia podrá solicitar mediante correo electrónico al postulante, la presentación de antecedentes que hayan sido omitidos o presentados de forma errónea al momento de efectuar la postulación, o solicitar aclaraciones de los antecedentes presentados. Para estos efectos se entregará un plazo de máximo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de solicitud de antecedentes. Transcurrido el plazo otorgado sin que el postulante subsane las omisiones u errores señalados, la Agencia podrá declarar la postulación como desistida. No obstante, la Agencia se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o que salven errores u omisiones a las postulaciones realizadas, las veces que ésta estime conveniente siempre que ellas no signifiquen un retraso para el proceso de evaluación en terreno”
- 6) Se verificó que un total de 38 postulaciones no presentaron la totalidad de los antecedentes solicitados, y que en virtud de la facultad establecida en el apartado 7.1 de las bases, se les solicitó presentar los antecedentes técnicos faltantes, cumpliendo los siguientes 21 con lo solicitado:

Nº	Postulante	RUT
1	Leonel Antonio Caro Cornejo	9.958.294-4
2	Juan Antonio Chávez Durán	11.678.418-1



3	Márquez y Marquez Limitada	76.141.462-3
4	Sociedad Ganadera y Forestal Don Alfredo SpA	77.486.486-5
5	Carlos Eduardo Montes Coronado	12.986.661-6
6	Freddy Eliacer Paredes Mardones	12.742.263-K
7	Doly Paola Cadagan Mardones	13.739.812-5
8	Jose Gerónimo Riquelme Salinas	6.965.818-0
9	Regina Claudia Merino Paredes	12.764.529-9
10	Héctor Mario Fuentes Figueroa	8.925.609-7
11	Nelson Urra Bórquez	11.447.605-6
12	José Martínez Vejar	15.877.975-7
13	Rodrigo Javier Barra Rivas	12.473.838-5
14	Calo De Mely Spa	76.549.936-4
15	Carlos Marcelo Caba Figueroa	10.923.995-k
16	Claudio Sigifredo Lagos Godoy	16.684.156-9
17	Cristian Eduardo Cárdenas Rain	13.969.697-2
18	Juan Antonio Cárdenas Maripillán	8.215.382-9
19	Roberto De La Cruz Velásquez Uribe	9.716-352-9
20	Yoany Alejandro Cardenas Silva	21.183.308-4
21	Lilian Elisa Albarrán Cofré	8.604.410-2

- 7) De igual manera, habiéndose solicitado la incorporación de antecedentes faltantes, 16 postulaciones no cumplen con lo requerido, razón por la cual fueron declaradas desistidas:

Nº	Postulante	Rut
1	Manuel Zapata Sandoval	14.489.986-5



16 RESMAS = 1 Árbol



2	Jose Luis Quiroga Riquelme	14.206.733-1
3	Ramón Rigoberto Aravena Araneda	10.440.579-7
4	Heydee Andrea Monsalve Cifuentes	16.496.740-9
5	Mario Enrique Navarrete Parra	12.533.719-8
6	German Cáceres Licanqueo	6.634.436-3
7	David Eliseo Aravena Navarrete	10.457.872-1
8	Robinson Reinaldo Herrera Avilez	20.610.804-5
9	Héctor Jaramillo Said	8.723.727-3
10	Sociedad Rojas Hermanos Limitada	76.268.928-6
11	Victor Manuel Pérez Barrueto	9.629.781-5
12	Hermanos Gómez SpA	76.931.303-6
13	Germán Armando Oyarce Venegas	11912449-2
14	Luis Hernán Álvarez Campos	7.589.873-8
15	José Héctor Chávez Ojeda	12.759.699-9
16	Juan Carlos Romero Rosas	16.364.353-7

Suscribe la presente acta doña Carla Asenjo, profesional de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.



CARLA ASENJO



16 RESMAS = 1 Árbol



